



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 22/11



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica el **acuerdo de Junta de Gobierno Local**, de la sesión ordinaria celebrada el día **19 de agosto de 2011**, por el que se aprueba la adjudicación de la **explotación del servicio de restauración de bar cafetería en el local existente en el Parque del Sol (expte. 22/11)**, según el siguiente detalle:

“Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del **servicio de restauración de Bar Cafetería en el local existente en el Parque del Sol (Expte. 22/11)**, por procedimiento abierto, trámite ordinario.

Visto que con fecha 29 de abril de 2011 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 28 de julio de 2011, se constituyó Mesa de Contratación que declaró que recibida la documentación de los servicios técnicos encargados de informar y valorar las ofertas presentadas y a tenor de lo recogido en dichos informes propuso al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de restauración del Bar Cafetería existente en el Parque del Sol a la única oferta presentada, siendo esta la presentada por “**D<sup>a</sup> Ana Dolores Planelles López**”, con DNI 46033547-J, siendo su oferta la siguiente:

| IMPORTE ANUAL   |             |
|-----------------|-------------|
| IMPORTE SIN IVA | 9.322,04 €  |
| IVA (18%)       | 1.677,96 €  |
| IMPORTE CON IVA | 11.000,00 € |

- Duración del contrato: Cuatro años improrrogables.

Visto que mediante Resolución nº 7104/2011, de fecha 29 de julio de 2011, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 5 de agosto de 2011, el licitador ‘**D<sup>a</sup>. Ana Dolores Planelles López**’, presentó los documentos acreditativos de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social, solicitud de expedición de estar al corriente con la Agencia Tributaria, así como carta de pago por importe de MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (1.860,41 €) correspondiente a la garantía definitiva.



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 22/11



www.fuengirola.org

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:**

**PRIMERO.** Declarar válida de la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a D<sup>a</sup> “Ana Dolores Planelles López”, con DNI 46033547-J, la explotación del **servicio de Bar Cafetería en el local existente en el Parque del Sol (expte. 22/11)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada.

| IMPORTE ANUAL   |             |
|-----------------|-------------|
| IMPORTE SIN IVA | 9.322,04 €  |
| IVA (18%)       | 1.677,96 €  |
| IMPORTE CON IVA | 11.000,00 € |

- Duración del contrato: Cuatro años improrrogables.

**TERCERO.** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

**CUARTO.** Notificar a D<sup>a</sup> ‘Ana Dolores Planelles López’, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 22/11



[www.fuengirola.org](http://www.fuengirola.org)

En Fuengirola, a 23 de agosto de 2011

El Vicesecretario

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila

SECRETARÍA